TABASCO

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IEAT

Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

Villahermosa, Tabasco a 26 de agosto del 2022
Oficio: IEAT/DT/21/2022
Asunto: Solicitud de Información.

C.P. Mireya Rodríguez Mármol
Encargada del Depto. de Recursos Financieros del IEAT.
P r e s e n t e.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT con fecha 19 de agosto del Presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia por la persona que se hizo llamar "[redacted]", quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio:* 270504500000622, *Solicito copia de los estados financieros (firmados y sellados) que este instituto entrega a la función pública (anteriormente la Secretaría de Controlaría) de los años 2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021 y los que van del 2022.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 137** que a la letra dice: *"Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"* y el **artículo 140** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: *Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.*

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a **3 días hábiles,** considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

IEAT
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
IEAT

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.

26/08/22

C.C.P.- Archivo
L´ECBH*

Eliminados los datos personales que identifican informaci· n del particular; nombre, de acuerdo a lo fundamentado en el Art²culo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y el art²culo 17 y 20 de la Ley de Protecci· n de Datos Personales en Posesi· n de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

TABASCO

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IEAT

Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

Oficio No. IEAT/DRF/149/2022
Asunto: respuesta a oficio IEAT/DT/21/2022
Villahermosa, Tabasco a 31 de agosto de 2022

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández.
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información.
Presente.

En respuesta a su oficio IEAT/DT/21/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, en el que nos transmite la solicitud de información recibida a través del INFOMEX-TABASCO que a la letra dice:

Folio 270504500000622: Solicito copia de los estados financieros (firmados y sellados) que este instituto entrega a la función pública (anteriormente la Secretaria de Contraloría) de los años 2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021 y los que van del 2022.

Se hace de su conocimiento que se ha realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de este instituto, a fin de localizar la información solicitada, sin embargo, no se encontraron los archivos correspondientes a los años del 2013,2014,2015, 2016 y 2017, ya que el plazo de conservación de los archivos del catálogo de disposición documental del IEAT es de 5 años.

Al no encontrarse la información requerida de los años 2013,2014,2015,2016 y 2017, solicito la intervención del comité de transparencia para efecto de realizar la declaración de inexistencia de la información correspondiente.

Así mismo se le adjunta la información solicitada en medio magnético, de los años 2018,2019,2020,2021 y los que van de 2022.

Por lo anterior y en cumplimiento con el Art 4. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley.*

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Mireya Rodríguez Mármol.
Jefa del Departamento de Recursos Financieros del IEAT.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
01 SEP 2022
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

11:00 A.M.

C.C.P.ING. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo – Director de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
C.C.P. ARCHIVO
MRM/crld

TABASCO

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IEAT

Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

Villahermosa, Tabasco a 01 de septiembre del 2022
Oficio No. IEAT/DT/26/2022

Asunto: Solicitud de Sesión de Comité.

Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo
Presidente del Comité de Transparencia
P r e s e n t e.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT recibió una solicitud de información con número de folio de Recurso **270504500000622** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por la persona que se hizo llamar [redacted], quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

1. **Folio de solicitud de información 270504500000622** a nombre de "[redacted]. Que llega el día 19 de agosto del 2022, donde solicita:

   Solicito copia de los estados financieros (firmados y sellados) que este instituto entrega a la función pública (anteriormente la Secretaría de Controlaría) de los años 2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021 y los que van del 2022." (Sic)

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito la intervención del Comité de Transparencia de este sujeto obligado para dar contestación conforme a lo indicado en el protocolo de instalación del mismo. Mencionando que es de suma importancia reunir dicho comité, para analizar y establecer acuerdos que competen a dicha solicitud.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Instituto de Educación para adultos de Tabasco
01 SEP 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A T E N T A M E N T E

IEAT
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
I E A T

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.

Archivo

Eliminados los datos personales que identifican informaci· n del particular; nombre, de acuerdo a lo fundamentado en el Art²culo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y el art²culo 17 y 20 de la Ley de Protecci· n de Datos Personales en Posesi· n de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

TERCERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.

CT/SO/IEAT/03/2022

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las Diez horas, del día 02 de septiembre del año Dos mil veintidós, en la sala de juntas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en la calle Vicente Guerrero, esquina Vázquez Norte, número 304, Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo,** Director de Administración y Finanzas, y Presidente **Lic. Nancy Judith Acosta Pérez**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, Secretaria del Comité, **L.A. Jaime Enrique Cachón Silván**, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa y Vocal de Comité, y la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández**, en su calidad de Encargada del Departamento de Transparencia: todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición establecidas en el art. 110, en relación a los Art. 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se procede a iniciar la sesión, bajo el siguiente:

La sesión se efectuó bajo la siguiente:

Orden del Día.

PRIMERO. Bienvenida a los asistentes.

SEGUNDO. Lista de asistencia y declaración de quórum.

TERCERO. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

CUARTO. Análisis y aprobación, en su caso, del pedimento realizado a través del oficio **No. IEAT/DT/26/2022**, de fecha 01 de septiembre del 2022, signado por la Encargada del Departamento de Transparencia de este Instituto, mediante el cual solicita convocar al Comité de Transparencia con la finalidad de analizar y declarar la inexistencia de la documentación complementaria de la Solicitud de información, toda vez que la información solicitada por los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 no se encontró ningún archivo ni físico ni digital de dicha información, para estar en condiciones de emitir el Acuerdo de Información, en relación a la solicitud de información con folio **270504500000622** a nombre de '[redacted].

Eliminados los datos personales que identifican informaci· n del particular; nombre, de acuerdo a lo fundamentado en el Art²culo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y el art²culo 17 y 20 de la Ley de Protecci· n de Datos Personales en Posesi· n de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

QUINTO. Asuntos generales

SEXTO. Clausura

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO. Se da la bienvenida a los asistentes a cargo del Presidente del Comité de Transparencia **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**, Director de Administración y Finanzas, y Presidente del Comité de Transparencia, quien con fundamento en el Art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a las funciones del Comité de Transparencia, dio a conocer que el motivo de la reunión, es el análisis de la Respuesta a emitir a la solicitud de información con folio **270504500000622** a nombre de [redacted]

SEGUNDO. Se toma la lista de asistencia a cargo de la Secretaria del Comité Lic. Nancy Judith Acosta Pérez, Encargada de la Unidad de Apoyo Jurídico, quien con fundamento en lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Tabasco, verificó la lista de asistencia a la reunión, estando presentes los tres integrantes con derecho a voz y voto del Comité de Transparencia, así mismo contando con la presencia del Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández, Encargada del Departamento de Transparencia; todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por lo tanto validó la existencia de quórum y declaró formalmente instalada dicha reunión del Comité de Transparencia.

TERCERO. Mediante el Oficio **No. IEAT/DT/26/2022**, de fecha 01 de septiembre del 2022, la Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández, Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT, hizo del conocimiento al Presidente de este Comité la resolución de la solicitud de información de folio: **270504500000622**, emitida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual resolvió lo siguiente:

CUARTO. Después de analizar la solicitud de información, se advierte lo siguiente:

La encargada del Departamento de Transparencia de este Instituto, turno la solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con el oficio **IEAT/DT/26/2022**, solicitando al Departamento de Recursos Financieros, la información requerida por el solicitante y la Encargada del Departamento remite el oficio **No. IEAT/DAF/149/2022**, con la información parcial solicitada, aunado a ello, se solicita que sesione el Comité de Transparencia de esta Institución, con la finalidad de que declaren la inexistencia de la información solicitada por los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017,

Eliminados los datos personales que identifican informaci· n del particular; nombre, de acuerdo a lo fundamentado en el Art²culo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Tabasco y el art²culo 17 y 20 de la Ley de Protecci· n de Datos Personales en Posesi· n de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

toda vez que se llevó a cabo una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales del instituto a fin de localizar la información completa solicitada, pero de acuerdo a que los plazos de conservación de los archivos del Catálogo de Disposición Documental es de 5 años ya no se cuenta con la información.

Este Comité somete en análisis de la solicitud de inexistencia de parte de la información, En ese tenor el Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco acuerda por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo ACT/003/2022

Artículo 36. El sujeto obligado deberá asegurar que se cumplan los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental y que los mismos no excedan el tiempo que la normatividad específica que rija las funciones y atribuciones del sujeto obligado disponga; y en base a la motivación plasmada en el oficio **No. IEAT/DAF/149/2022**, se confirma la **inexistencia parcial de la información solicitada respecto a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;** En este sentido se ordena al área poseedora de la citada información **entregar la información de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del año 2022** y posteriormente proceder a la entrega de la misma al Departamento de Transparencia con el fin de que le sea entregada al solicitante dentro del término legal conducente, y se dé cumplimiento a la solicitud de información de folio: **270504500000622,** emitida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

QUINTO. Enseguida se invita a los integrantes del Pleno de este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para adultos de Tabasco, a hacer uso de la voz y no existiendo uso de la misma de parte de ninguno de los integrantes, se procede al siguiente punto.

Lo anterior antes mencionado, es con la finalidad de dar respuesta a lo que el solicitante necesita saber, pues como Sujetos Obligados, estamos en la mejor disposición de informar a detalle su resolución, por lo que se instruye a la Encargada del Departamento de Transparencia de manera inmediata a dar contestación a lo que se mandata en la Sesión de Comité.

SEXTO. Seguidamente, el **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**, Director de Administración y Fianzas y Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que al no haber otro asunto que tratar, da por terminada el orden del día y se declaran clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las 12:00 horas del día 02 de septiembre del 2022, por lo que una vez leída el acta, rubrican al margen y firman al calce, quienes asistieron a la misma, para los efectos legales correspondientes.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.

Con derecho a voz y voto	
Nombre	**Firma**
Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Director de Administración y Finanzas, y Presidente	
Lic. Nancy Judith Acosta Pérez. Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, e integrante del Comité de Transparencia.	
L.A. Jaime Enrique Cachón Silván, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa, e integrante del comité de Transparencia	

Con derecho a voz, pero sin voto	
Nombre	**Firma**
Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández Encargada del Departamento de Transparencia.	

Número de control interno: **IEAT-DT-SI-05/2022**
Número de folio **PNT: 270504500000622**

Respuesta a solicitud de información.

CUENTA: Con fecha 19 de agosto del año 2022, la persona que se identifica como [redacted] presento una solicitud de información en los términos dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **270504500000622** y en donde textualmente solicitó lo siguiente; **Solicito copia de los estados financieros (firmados y sellados) que este instituto entrega a la función pública (anteriormente la Secretaría de Controlaría) de los años 2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021 y los que van del 2022. (Sic).** Procédase a emitir el correspondiente acuerdo --------------------- Conste. --

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. ----------------------

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: ---------------------------

PRIMERO. En razón de la solicitud de la información presentada por la persona que se identifica como [redacted] el Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, se turnó a la atención por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante oficio **No. IEAT/DT/21/2022** a la **CP. Mireya Rodríguez Mármol**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros del IEAT, por ser el área competente para dar la información requerida en dicha solicitud de información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; Departamento que mediante oficio **No. IEAT/UAJ/149/2022** emitió su pronunciamiento correspondiente, por el mismo medio siendo Área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al Presente el oficio señalado con antelación en 01 foja útiles y un archivo digital de respuesta.

Conforme a la respuesta de la solicitud de información, se turna mediante oficio a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Presidente del Comité de Transparencia el Oficio **No. IEAT/DT/29/2021** para sesionar con el Comité de Transparencia, cabe señalar que el oficio antes descrito, también es parte de la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **270504500000622.**

Eliminados los datos personales que identifican informaci· n del particular; nombre, de acuerdo a lo fundamentado en el Art²culo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¹⁄₂blica del Estado de Tabasco y el art²culo 17 y 20 de la Ley de Protecci· n de Datos Personales en Posesi· n de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Del cual a su vez se anexa a esta misma respuesta, la tercera Sesión Ordinaria por parte del Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual se indica por parte de los integrantes de la misma, la recomendación para dar cumplimiento conforme a esta respuesta, por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.

Me permito manifestar que, debido a la sobrecarga de los archivos anexos de la respuesta a la solicitud de información, y a que el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia tiene un máximo de megabit de carga, esta respuesta será proporcionada por los estrados de la página de Transparencia de este Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

http://tabasco.inea.gob.mx/index.php/Transparencia/categorias/EST

Para mayor referencia se anexan las imágenes para su búsqueda y consulta.
Pasos a seguir para la consulta de la información

Paso 1.- Dar clic en la pestaña con nombre **"TRANSPARENCIA"**
paso 2.- Seleccionar donde dice: **"ESTRADOS"**

transparencia

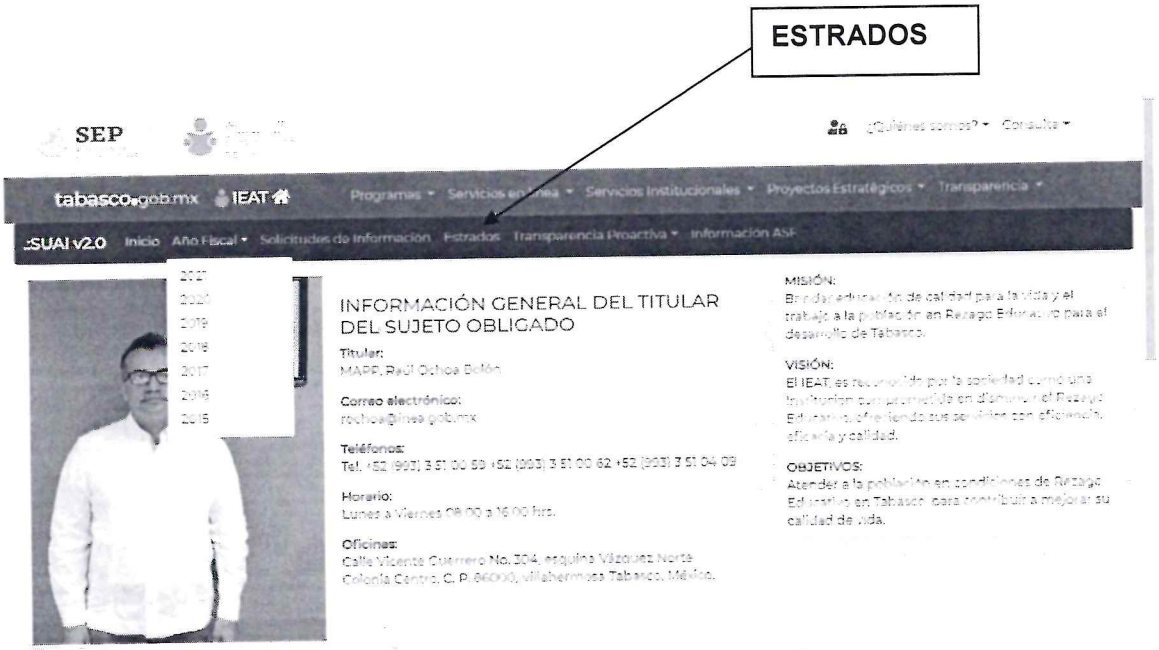

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV y el 138 en relación con el 133; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 4…

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, fundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y la normatividad aplicable

en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

Artículo 6. ….

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Artículo 50….

Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

III. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como darles seguimiento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido el interesado conforme a esta Ley;

IV. Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento los lineamientos que al efecto dicte el Instituto;

Artículo 133. *Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen. Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, éstos se entenderán como hábiles.*

Artículo 138 *La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. En su caso, el Sujeto Obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional*

En razón de lo expuesto, **se acuerda proporcionar la respuesta a la solicitud de información presentada ante este Departamento de Transparencia,** del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual informa sobre lo solicitado en el folio **270504500000622** -------------------------

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. ---

TERCERO. En atención al artículo 6 de la ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, dado que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el trafico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. --

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia **PNT,** que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de este Departamento de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. - - - - - - -

QUINTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. - - - - - - - - - - - -

SEPTIMO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo al **MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**.
- -

Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -
- -

Así lo acuerda, manda y firma, la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández,** Encargada del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.

IEAT
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información de fecha **05 de septiembre del año 2022**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con folio **270504500000622.**